

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PASAPORTE
PASAPORT



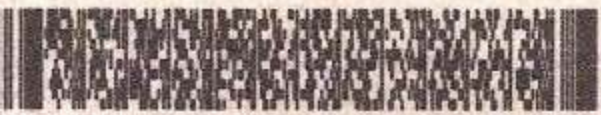
Cecilia Irene Arosemena de Gonzalez Ruiz

REPUBLICA DE PANAMA
TPO / TYPE P
PAIS / COUNTRY CODE PAN
PASAPORTE NO 1701618

APELLIDO/SURNAME
AROSEMENA DE GONZALEZ RUIZ
NOMBRES/GIVEN NAMES
CECILIA IRENE

LUGAR DE NAC / PLACE OF BIRTH
PANAMA
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
03 OCT/OCT 1962
CEDULA/ID 08 0190006

SEXO/SEX F
EMISION / DATE OF ISSUE
25 MAR/MAR 2010
VENCIMIENTO /
24 MAR/MAR



P<PANAROSEMENA>DE<GONZALEZ>RUIZ<<C
1701618<<OPAN5210035F150324308<<019

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. EN PSICOLOGÍA

V23A39V22A2

000711007

000711007

APellidos y Nombres de la Madre MARIOTT ADOLFO

APellidos y Nombres del Padre PEREZ ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-05-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-05-13

DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

019

019 - 0140

NÚMERO DE CERTIFICADO 0902098367

CÉDULA

MARIOTT PEREZ ANGELA MARIA

GUAYAS

PROVINCIA SAMBORONDON

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTA

PARROQUIA

ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

holdings o fenedora de acciones, la compra de acciones o participaciones de finalidad de vincularlas a través de propiedad accionaria, de gestión y administracón de cartera. Asimismo, todo lo relacionado con el comercio en g construcción, la ganadería y la industria en todas sus ramas. La compañía además contratos, para la promoción y compraventa de inmuebles; promoción y distribución la actividad de logística y transportación y almacenamiento. Podrá celebrar toda clase relación con su objeto y podrá realizar todo lo relacionado con los fideicomisos, garantías, avales y para tales fines podrá comprar vender, dar y recibir bienes en arhipoteca, gravar y enajenar y en cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles y de comercio, derechos reales y personales. Podrá además representar casas ncontrar con el estado y sus instituciones autónomas, participar en licitaciones y Asimismo podrá constituir y formar parte de otras sociedades como persona jurídica te cuotas. Podrá formar parte de fideicomisos, como fideicomitente, o fideicomisaria, ben

MARIA DE LOS ANGELES MONTERO ALVAREZ



distribución de utilidades conforme lo que al respecto se indicara mas adelante, proceda el nombramiento de los administradores y del fiscal; y miembros de la revocar toda clase de poderes y nombrar y destituir apoderados o representantes los demás asuntos de carácter ordinario que se incluyan en el orden del día de General de socios también podrá celebrar reuniones extraordinarias en cuales asuntos de esa misma naturaleza, sean éstos: **a)** Modificación y reforma de los acciones y títulos de clases no previstos en la escritura social; **c)** Acordar la fusión, quiebra, disolución y liquidación de la sociedad; **d)** Acordar el nombramiento de la sociedad al trámite de administración por intervención judicial acreedores; **e)** Autorizar la venta de los bienes muebles, inmuebles, títulos de acc compañía; **f)** Los demás asuntos de naturaleza extraordinaria que se señalen en e Las Asambleas y sus acuerdos se asentarán en el Libro de Actas respectivo, y Presidente y el Secretario de la Asamblea. Para modificar los estatutos de la soci

Una Asamblea General de carácter extraordinario, deberá estar presente o representada por tres cuartas partes de las acciones con derecho a voto, para que se considere legítima la convocatoria, y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por más de la mitad de las acciones. En ambos tipos de asambleas, la segunda convocatoria se constituirá por número de acciones representadas, y las resoluciones habrán de tomarse por mayoría simple. , salvo de que se trate de la modificación de los estatutos en cuyo caso se requerirá la aprobación por ciento del capital social. **NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN:** La compañía será administrada por una Directiva, compuesta de **TRES** miembros que son: **PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESO-**

plazo social. Los integrantes de la Junta Directiva serán nombrados por la Asamblea General en una sola sesión. La Directiva podrá revocar sus designaciones. Para la elección de los miembros de la Directiva, cada acción común tendrá derecho a un voto, y con respecto a ellas no regirá el sistema de voto múltiple. La Directiva tendrá el poder de celebrar cualquier acto que sea necesario para el funcionamiento de la compañía, y que se refiera al artículo ciento ochenta y uno del Código de Comercio. La

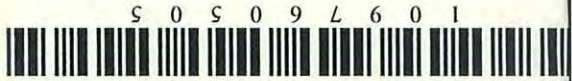
MARIA DE LOS ANGELES MONTERO ALVAREZ



los menos dos votos a favor. Cualquier miembro de la Junta Directiva, podrá que
Asamblea de Accionistas. La Junta Directiva llevará un libro de actas de acuer
Presidente de la Junta Directiva ó quien haga sus veces. La Junta Directiva tendrá
para resolver autorizar la venta de los bienes muebles, inmuebles, títulos de acciones
que estén a nombre de la compañía, cederlas, adquirir derechos fiduciarios,
anónimas o limitadas, celebrar actos y contratos de sociedad, podrá autoriz
inmuebles, enajenarlos, arrendarlos, hipotecarlos o preñarlos en caso de ser nec
aceptar y endosar o ceder letras de cambio, y pagares. Celebrar contratos de f
todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento del obje
INVENTARIOS Y BALANCE: Cada año al treinta de setiembre se practicarán inventario
de conformidad con las disposiciones legales pertinentes y la técnica contable i
FONDO DE RESERVA LEGAL: De las utilidades netas anuales, se destinará un cinco por

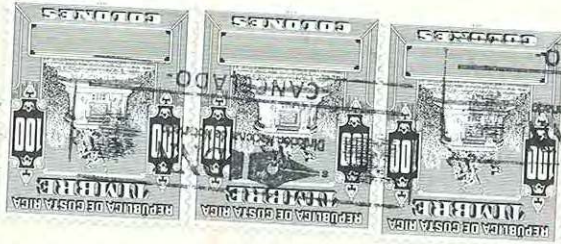
consumación del mismo, c) La pérdida definitiva del cincuenta por ciento del capital social, s
repongan dicho capital o convenga en disminuirlo proporcionalmente; y d) El acuerdo de los
la disolución de la sociedad, la Asamblea General con el quórum de Ley procederá el nomb
varios liquidadores. La liquidación se practicará de conformidad con el artículo doscientos do
Comercio. Reunidos los socios en Asamblea General, acuerdan por unanimidad de votos ter
constituida la sociedad, aprobados sus estatutos y hacer los siguientes nombramientos: **PRESID**
la señora **ANGELA MARÍA MARRIOTT PÉREZ**, quien es mayor de edad, ciudadana Ecuatoriana, D
Doctora en Psicología, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Samboromb
Ecuador, con pasaporte de su país de origen número cero nueve cero dos cero nueve c
SECRETARIO: la señora **MARÍA VERÓNICA BASANTES CUESTA**, quien es mayor de edad,
ecuatoriana, casada una vez, Abogada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República

MARIA DE LOS ANGELES MONTERO ALVAREZ





FOLIO SESENTA Y CINCO FRENTE DEL TOMO DÉCIMO DE MI PROTOCOLO
ORIGINAL POR LA SUSCRITA NOTARIA RESULTA CONFORME Y LO EXPI
TESTIMONIO, A LAS DIEZ HORAS, CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIEC
DOS MIL DIECISEIS, PARA SER UTILIZADO EN LA REPUBLICA DE PANAMA.



presente deposit

SOMOS EL

FINANZA D

BCR

31 MAR.

ARDOJIMENEZ-PORTUGUEZ
Banco PLATAFORMISTA
SOMOS EL BANCO DE COSTA RICA

660 07 2015 EXPIRES FESB

000294606

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

document pour lequel elle a
émise.

Cette apostille / legalization
certifie que la signature, the
qualité en laquelle le signat
de l'acte a agi, et le sceau
timbre dont cet acte est rev
Elle ne certifie pas le contenu
document pour lequel elle a
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of
apostille / legalization may be verified at: <http://www.rree.go.cr>
Vérifiez sur:

Por la cual:

DECLARACION JURADA DE CEC
GONZALEZ RUIZ Y MANUEL GONZA

PRIMERO: Contrajeron nupcias en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día trece de marzo de mil novecientos setenta y tres (1973).

SEGUNDO: Que al momento de contraer matrimonio en 1973, quedaron

Separación de Bienes en virtud de lo señalado en el Código Civil en

el artículo 21 del Código Civil, el cual establece que cada uno de los

cónyuges tiene la facultad de disponer libremente de los bienes que le pertenecen, de los

frutos de los bienes que le pertenecen, de los frutos de los bienes que le pertenecen, de los

frutos de los bienes que le pertenecen, de los frutos de los bienes que le pertenecen, de los

frutos de los bienes que le pertenecen, de los frutos de los bienes que le pertenecen, de los

frutos de los bienes que le pertenecen, de los frutos de los bienes que le pertenecen, de los

frutos de los bienes que le pertenecen, de los frutos de los bienes que le pertenecen, de los

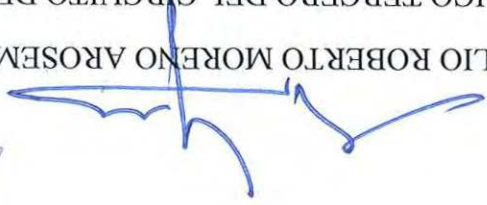
frutos de los bienes que le pertenecen, de los frutos de los bienes que le pertenecen, de los

frutos de los bienes que le pertenecen, de los frutos de los bienes que le pertenecen, de los

frutos de los bienes que le pertenecen, de los frutos de los bienes que le pertenecen, de los

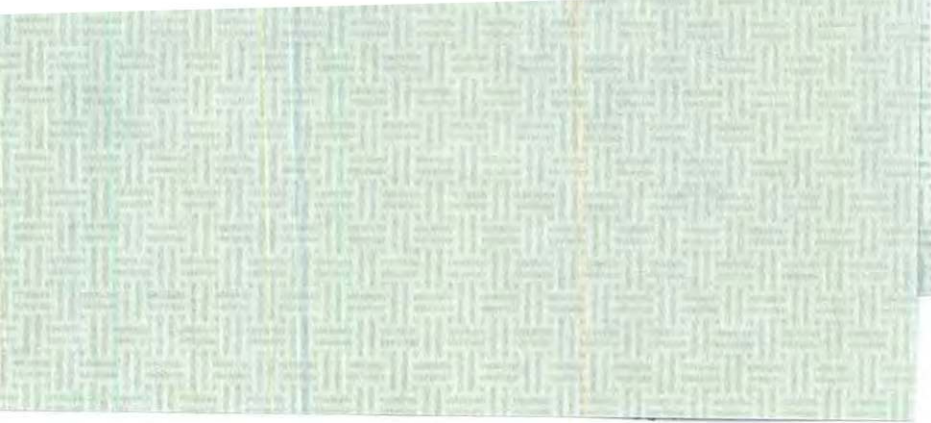
Juana Alvarez de Lara

José Anto



LIC. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CIRCUITO DE PAN

36374-75519





CERTIFICADOR
Boris Agüero

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read "Boris Agüero", written over the circular stamp.



FECHA DE INSCRIPCION: 16/12/2015 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS CANTIDAD TITULOS: 10,000 MONTO: 1.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO SOCIAL LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPANIA CODIGO CIVIL, PODRA OTORGAR PODERES, SUSTITUIR EL SUYO EN TODO O EN PARTE Y HACER O NOMBRAMIENTOS RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO SIN QUE POR ELLO PIERDA SU PODER, EN AUSENCIA O LICENCIA DEL PRESIDENTE, ACTUARA EN SUS FUNCIONES EL TESOERO, BASTANDO EFECTO LA AFIRMACION DE ESTE FUNCIONARIO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SUMA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 16/12/2015 CARGO: PRESIDENTE

Ocupado por: ANGELA MARIA MARRIOTT PEREZ PASAPORTE: 0902098367 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 15/12/2015 VENCIMIENTO 15/12/2114

FECHA DE INSCRIPCION: 16/12/2015 CARGO: TESOERO

Ocupado por: MALKE SOFIA MANSSUR TORRES PASAPORTE 1201068929 REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 15/12/2015 VENCIMIENTO 15/12/2114

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 16/12/2015 CARGO: FISCAL

REGISTRO DE INMIGRACIONES

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 15/12/2015 VENCIMIENTO 15/12/2014

FECHA DE INSCRIPCION: 16/12/2015 CARGO: AGENTE RESIDENTE

OCUPADO POR: MANUEL EMILIO MONTERO ANDERSON CEDULA DE IDENTIDAD 1-0500-0541

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 15/12/2015 VENCIMIENTO 15/12/2114

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA

NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURÍDICA

NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTI
DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO
CIVIL.

*.- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 57 MINUTOS Y 31 SEGUNDOS, DEL 3 DE MAYO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTE

000303939

Esta apostilla / legalization sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the capacity of the signatory and the seal or stamp it not certifies the content of the document for which issued.

La autenticidad de esta apostilla / legalization puede verificarse en la siguiente dirección:
La autenticidad de esta apostilla / legalization may be verified at: - L'authe-
vérifier sur: <http://www.rree.go.cr>



Licdo. Cecilio Roberto Moreno

NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

PA
CORR

COPIA

ESCRITURA Nº

10,730

DE

18

DE

octubre

Por la cual:

CECILIA AROSEMENA DE GONZ
PODER ESPECIAL amplio y suficiente q
Señora MERCEDES ELOISA PALADINE

cuatro cuatro dos seis seis ocho nueve (0914426689) en los términos siguientes: -----

emitido por la empresa Marriottcenter S.A., que contiene noventa y nueve mil novecientos y nueve (99,999) acciones, numeradas de la cero cero uno (001) a la noventa

movimientos noventa y nueve (99,999) con un valor nominal de Tres Mil Novecientos

Nueve Dólares (US\$3,999.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América

se transferirá a su valor Patrimonial Proporcional de Ciento Setenta Mil Dólares

(US\$170,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Declarar

OTORGANTE que este bien no pertenece a la sociedad conyugal, y constituye un bien

SEGUNDO: Autorizar a la señora MERCEDES ELOISA PALADINES LUCIN, pa

nombre y representación venda, ceda y transfiera a favor de la empresa ELCT

(ELKIRS) SOCIEDAD ANONIMA el Título de Acción número Cuatro (4), emitido p

Elvira Méndez, Edificio Tower Financial Center, Teléfono: (507) 303-4219, ciudad de

QUINTO: Autorizar a la señora MERCEDES ELOISA PALADINES LUCIN

represente en todos los actos, contratos, diligencias, gestiones y asuntos en que tenga q

lo mismo que ante cualesquiera corporaciones, así como, para que firme el contrato de

o cualquier o cualesquiera documentos, escrituras necesarias o que sean requeri

perfeccionamiento del contrato de compra venta o traspaso de las noventa y nueve m

noventa y nueve acciones representadas en el Título número cuatro (4) descrito e

primera del presente poder. -----

SEXTA: Autorizar a la señora MERCEDES ELOISA PALADINES LUCIN

represente en las sociedades anónimas o de cualquier otra clase en que fuere accion

signatario o socio, delibere en ellas en tal carácter, de su voto, reciba los divide

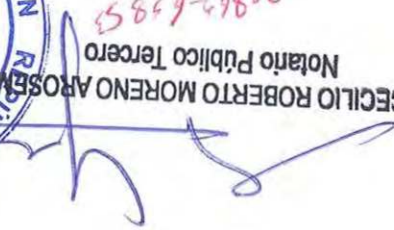
correspondan y me represente en la liquidación de las mismas sociedades. -----

SEPTIMA: El plazo del presente poder es indefinido y se mantendrá vigente hasta e

sea revocado y/o se haya recibido el precio de venta y se haya notificado al Represent

(FDO.) CECILIA AROSEMENA DE GONZÁLEZ RUIZ ----- (FDO.) JUANA A
LARA -- (FDO.) JOSE ANTONIO FLORES SALAS ---- (FDO.) LICENCIA
ROBERTO MORENO AROSEMENA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL C
PANAMA.-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de
dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).-----


Licdo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercero
30962-6385



1. En Panamá el presente documento público

2. ha sido firmado por **Cecilio Roberto Moreno**

3. quien actúa en calidad de **Notario**

4. lleva el sello/timbre de **Ministerio de Gobierno - Notaría**

Pública Tercera del Circuito de Panamá

Certificado

5. en **Ministerio de Relaciones Exteriores**

6. el día **18 de octubre de 2016**

7. por **Departamento de Autenticación y Legalización**

8. Número **2016-30863-63853**

9. Sello / Timbre

10. Firma del funcionario

Mariela Rodríguez

Mariela Rodríguez Mendoza
CERTIFICADOR

